

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico institucional: flia24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Plataforma web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-24-familia-del-circuito-de-bogota>

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia:	ADJUDICACIÓN DE APOYO	
Demandante:	ISMAEL ALFONSO MOZO HERRERA.	C.C. 79.342.207
Titular del acto Jurídico	ISMAEL MOZO AYALA	C.C. 79.964
	MARINA HERRERA DE MOZO	C.C. 23.265.598
Radicado:	110013110-024-2022-00617-00	
Objeto:	ADICIONA PROVIDENCIA – NOTIFICA POR AVISO	

Se **notifica por aviso la decisión proferida el veintitrés (2023) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**, dentro del proceso de **ADJUDICACIÓN DE APOYO**, citado en referencia.

De conformidad con los Artículos 285, 286 y 287 del C.G.P., se procede a adicionar en la sentencia emitida el pasado 9 de mayo de 2023, el número de documento de identidad de los titulares del acto jurídico, como de quienes fueron designados como apoyo, así:

A la señora Mariana Herrera de Mozo, le corresponde la identificación No. 23.265.698.
Al señor Ismael Mozo Ayala, le corresponde la identificación No. 79.964.
Al señor Ismael Alfonso Mozo Herrera, le corresponde la identificación No. 79.342.207.
A la señora Jacqueline Mozo Herrera, le corresponde la identificación No. 51.966.171..

Luego así, deberá ser considerado para todos los efectos a que haya lugar.

El presente aviso hace parte integral de la sentencia de fecha 09 de mayo de 2023.

Cualquier tachón o enmendadura anula lo aquí dispuesto.

Cordialmente,

Firmado Por:
Pablo Alberto Tello Lara
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 24
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8036fe2da61f2924df9a815b826867961e004f8c4dd8559805825b01cb3af1d**

Documento generado en 31/01/2024 04:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>